

124



VII Sesión Ordinaria desconvocada del Consejo.

Regional - Huando 17 de Octubre

10:00 AM.

En el distrito de Huando, provincia de Macuro el día, a los diecisiete días del mes de Octubre; reunido en la plaza principal de ese distrito; bajo la conducción del Consejero Delegado; Abog. Alfredo Bonifacio González y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Maria Elizabeth Villaverde Vieira

Gladys Ivonne González Segoma

Berilio Novais Munoz

I. Abel Yane O. Tiry

Orlando Soárez Ortega

Edith Amis Bellido

Pontiendo con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado de la provincia de la sesión ordinaria desconvocada, disponiendo se por su turno se dé lectura del acta de sesión anterior; concluida la misma, esto es aprobada con las observaciones siguientes:

Observación de la Consejera González, respecto del folio 117 donde se omite la fecha de una reunión para los afectados particularmente formadores, ginecólogos así mismo, respecto del Artículo Segundo del Acuerdo Regional N° 110-200+CONREG-HUCA/CR, que incluye como miembros integrantes de la Comisión Especial, siendo lo correcto anular en la referida Comisión a la Consejera Gladys Ivonne González Segoma.

Observación de la Consejera Amis respecto del Artículo segundo del Acuerdo Regional N° 110-200+CONREG-HUCA/CR, que la incluya como miembro integrante de la Comisión Especial, siendo lo correcto anular en la referida Comisión a la Consejera González Segoma.

DESPACHO.

Oficio N° 618-200+6013. REG-HUCA/PR

Pasa a orden del día

Oficio N° 150-200+6013. REG-HUCA/CR-BM

Pasa a orden del día

INFORMES.

No hay informes por parte de ningún Consejero Regional.



125

PEDIDOS.

Notas pedidora de la agencia Comisión Reguladora.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Proyecto de Ordenamiento Regional que crea el Consejo Regional de la Mujer; se incluirá la participación de las consejeras y autoridades, quienes manifestarán que la finalidad de este consejo del Consejo de la Mujer es dirigir las políticas públicas a favor de la mujer, para aumentar la representación política, y inclusión de las mujeres en los diferentes organismos nacionales y locales, y garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres, y que las mujeres sean las principales beneficiarias de las políticas de desarrollo de la mujer, y que las mujeres sean las que desempeñan el rol.

El consejo es de la señora que se encargará de todo lo concerniente a la ejecución de los
deberes y obligaciones que correspondan; pero es importante en su ejecución, que el
señor presidente de la mesa, sea el que asuma la responsabilidad de las
necesidades que surgen en el desarrollo de las acciones; para ello se le
debe dar el control policial que se requiere.

La fotografía General muestra que en la iniciativa, implicando a la clase dirigida y al personal que integra la misma ya que los dos se desempeñan operando de acuerdo a las normas establecidas que se aplican a las clasificaciones, detenciones y ejecuciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Decreto Ley para

distancia del horizonte comprendiendo un sector de la costa de todo su ancho. El horizonte Toma parte que se encuentra totalmente dividido con la visión del horizonte Regional de la costa para tener una observación completa, lo que en el lado del horizonte 4º S y 7º N que es más una presunción de la costa, como opinaba P. Gómez, para formar una idea más exacta de la costa que se da en la parte norte.



a la formación ordinaria de desarrollo social.

La Consejera Villanueva manifiesta que en la ordenanza en la parte de análisis contributivo señala que no invogará costo alguno, por lo que propone suprimir el artículo septimo.

La consejera Avis manifiesta que se encuentra de acuerdo con lo establecido por el Consejero Yanez, por lo que propone que este proyecto de ordenanza pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social por lo tanto de modo que llegue las conexiones pertinentes al posterior dictamen.

La consejera González precisa que no está en desacuerdo con la operación de la presente ordenanza, si bien, pese que debe reformularse el empleo de que la mayoría de los representantes sean mujeres de la población rural. Seguidamente el Pleno del Consejo Regional acuerda para su sanción el mencionado punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

SEGUNDO: Asignación Presupuestal para la Creación del Instituto Superior Tecnológico de Huendo.

El Director Regional de Educación señala que Huendo tiene una demanda plena de servicios de distrito, con 11 instituciones educativas que expresan 33 roles, no obstante, punto que considera pertinente la creación de un Instituto Superior Tecnológico, en este caso el fondo de especialidad de formación e informática.

La consejera Villanueva señala que es importante la creación de este Instituto Superior Tecnológico en particular en el distrito de Huendo ya que tiene todas las condiciones para implementarlo, en lo que solicita el pleno del Consejo Regional, la asignación presupuestal para ese comité.

El consejero Salazar manifiesta que la educación es importante en la región ya que es base fundamental para la formación humana y no del menor protagonismo, más educativamente, y que el distrito de Huendo merece tener un Instituto Superior Tecnológico.

El Consejero Yanez señala que la función del Gobierno Regional es administrar y promover los servicios educativos superiores no universitarios que la juventud de Huendo merece este Instituto a crearse en beneficio de ellos.



nosi el desarrollo de la región; por lo que se encarga de ocurrir de acuerdo con la legislación presupuestal para el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico de Huando.

La Consejero Anis siendo que trabaja de voluntad se basa en el desarrollo de todos los pueblos y que en ver la juventud no tiene mucha oportunidad y que ellos son los que crean la creación del Instituto Superior Tecnológico de Huando, se encargará de ocurrir con la creación y organización presupuestal.

Seguidamente el Consejero delegado somete a votación los presupuestos de la creación presupuestal para la creación del Instituto Superior Tecnológico de Huando siendo oportuno de su veracidad y quedando votado el texto del acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR el Presupuesto ascendente a S/. 24 000.00

(Veinticuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el cumplimiento de uno de los requisitos para la Creación del Instituto Superior Tecnológico Público de Huando, del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, sobre cuya base la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás órganos vinculados al propósito de disponibilidad presupuestaria del monto asignado para los fines a que se refiere este Artículo.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y las Gerencias que sean competentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Asignación Presupuestal para la ejecución de la Obra: Nuevos de Residuos Sólidos del distrito de Yauli; se iniciaría con la postulación del alcalde del distrito de Yauli, quien manifiesta que le obliga cumplir el viabilo manejo de Residuos Sólidos del distrito de Yauli representante considerante del Proyecto de Invención para este tipo y que posteriormente fue mediante la redacción de Acuerdo Regional y que el consideró este proyecto, para lo cual se hizo que el alcalde del pueblo de Yauli la ejecución de la actividad obra, por lo que solicita se considere y se asigne un presupuesto para lo que la ejecución de esta obra de impacto de gran envergadura.

El Consejero Yanee dice que si ejecutaran la obra el mejor resultado sería de del Distrito de Yauli esté considerado en el Programa de Invención del año pasado; y que finalmente opina que el alcalde distrital ejercer la ejecución del expediente Técnico para que posteriormente



se proceda a incorporar en el Crédito Suplementario para el año 2008 con prioridad en el presupuesto Participativo.

El Consejero Moreno señala que los mayores de acuerdo a los criterios para el desarrollo de los pueblos y que si bien es cierto este proyecto no ha sido considerado en el Programa de Inversiones del año pasado, este fue modificado y retulado para carecer de viabilidad, por lo que dentro de ello, resulta necesario su incorporación en Crédito suplementario del participativo ya que a la fecha ya se tienen varios proyectos para el Programa de Inversiones del año 2008.

El Consejero Delegado manifiesta que el presupuesto del año 2008 a la fecha ya se encuentra comprometido y no se puede o resulta imposible incluir ningún proyecto; proponiendo que este proyecto se incorpore al Crédito suplementario del siguiente año.

El Consejero Moreno manifiesta que este punto de agenda pase a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que se continúe la preparación de la obra en el próximo año.

El Consejero Yane coincide con lo señalado por el Consejero Moreno respecto de que este punto de agenda pase a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial porque no tiene el respectivo presupuesto y pone como ello lo que se discute en el Poder Ejecutivo Regional para incorporar este proyecto al Crédito Suplementario ya que resulta imposible incorporar el PIA 2009 y el mismo del 2008 y la obra con un único proyecto.

La Consejera Villanueva precisa que no pertenecen incorporarse en el Programa de inversiones del presente año, que se inauguren el punto de Crédito suplementario.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la propuesta de incluir al Crédito suplementario y pase a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial si como incluir en el Crédito suplementario; obteniéndose tres votos a favor de la primera propuesta y tres a favor de la segunda propuesta y con el voto dis-



129

mente del Consejero Delegado en fecha de segundo presupuesto, al acuerdo
por el cual se agrega a la Comisión Andina de Valores, iniciar Pro-
yecto y Acordación Económico Territorial, posteriormente incluir en el Crédito
suplementario.

CUARTO.- Priorización de Acciones para la Desarrollo Territorial del Distrito de
Yauli en la Jurisdicción que recorre el cual se inició con la participación del Sub-
gerente de Plenarismo y Acordación Económico Territorial quienes indican que
el INEI, sigue los mapas en los que son límites nacionales para tener
el trabajo de Desarrollo y que la necesidad del desarrollo por parte
partir del año 2005 han visto redondo en el tema de formación principal
y que el reparto de Servicios de Organización Social de Huancaveli
ya que el INEI, no soluciona el problema ya que el Gobierno Registra
electoralmente cada uno para hacer la actualización cartográfica para la
política urbana que es lo que se está a la espera del resultado del Desarrollo
de la Plataforma del INEI.

El desarrollo del Distrito de Yauli precisa que hasta el año 2004 el distrito tenía
27000 habitantes y que en el año 2005, solo tenía 26000 y a pesar que
ese número de población es de Huancaveli. De acuerdo a la información debida
de Yauli, asimismo señala que dicha situación, perjudica al distrito
de Yauli económicamente.

El Consejero Nava, manifestó que se ha reunido con los gobernadores
que hoy presiden que quieren construir en Yauli y que en Pucará y que en una
reunión de coordinación se ha acordado que el INEI, en el sentido que se en
concordia del centro y que con ello se solucionaría el problema.

El Consejero Delegado propone que sea punto de acuerdo poseer la Co-
ordinación Andina de Plenarismo, para promover la coordinación
Territorial.

El Consejero Yane manifestó que coincide con el Consejero delegado res-
pecto a este punto de agenda o la Comisión Andina de Plenarismo.
Presupuesto y Acordación Económico Territorial.

El Consejero Gonzales señala que esto se oculta en posiciones pú-
blicas



el agenda se pone la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Propuestas y Asentamientos Territoriales, al que el Pleno del Consejo Regional muestra su conformidad unánime.

QUINTO.- Oficio N° 618 - 2007/GOB.REG.HUCA/PR, y Oficio N° 150 - 2007-GO REG.HUCA/CR se acuerda con la participación del Presidente Regional que se señala que la finalidad de declarar en Reorganización y Reestructuración Administrativa al Gobierno Regional es porque la organización sea lo que los CTAP; y que lo organismo descentralizado tales como las Direcciones, Regionales, que ya tienen dependencia orgánica y administrativa dentro del Gobierno Regional, en lo que a fin de tener una administración pública de acuerdo a las necesidades de la población resulta necesario declarar en Reorganización y Reestructuración el mismo;

que se acuerda poner brindar una función más eficiente.

El Consejero Número Cuarenta y dos de acuerdo con el Presidente del Gobierno Regional, se que conforme a la ley se necesita declarar en Reorganización Administrativa, presupuestal y orgánica del Gobierno Regional para brindar una función más eficiente a lo que el Pleno del Consejo Regional muestra su conformidad, por lo que se acuerda por unanimidad la ordenanza Regional, cuyo Texto quedó redactado de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA DE INTERES REGIONAL LA ADOCIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA.

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de interés regional la adopción de acciones necesarias orientadas a la modernización de la gestión pública del Pliego Gobierno Regional de Huancavelica, que comprenda la ejecución de los siguientes procesos: reestructuración orgánica, reorganización administrativa y de recursos humanos, reestructuración del sistema de planificación y modernización informática.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZASE al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica a ejecutar las acciones pertinentes para implementar en atención al Artículo Primero de la presente Ordenanza Regional, el Proyecto Integral de Desarrollo Institucional que comprenden los componentes a que se refiere el precitado Artículo, a cuyo efecto deberá conformarse la Comisión Técnica encargada de formular el citado Proyecto.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza Regional, para la presentación ante el Consejo Regional del perfil del Proyecto Integral de Desarrollo Institucional, que comprenda el proceso de modernización de la gestión pública del Gobierno Regional de Huancavelica.



13/11/2011

DECLARATORIA: Por el voto invocado, se ha acordado lo siguiente:

de Regional que prioriza el Proyecto Construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Yauli, del Tercer punto de agenda para el acuerdo que se redactó de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el Proyecto Construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de la localidad de Yauli – Huancavelica, para su incorporación en el crédito suplementario, para su financiamiento correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

En la reunión ordinaria, siendo las dos con acuerdo minuto de la fecha, firmaron los siguientes:

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL